

INDUSTRIA DEL TROQUEL PROGRESIVO Y MOLDES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la pieza de ejecución número 102/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Ángel Rodríguez Martínez y otros, contra la empresa «Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Industria del Troquel Progresivo y Moldes, Sociedad Limitada, insolvencia total por importe de 74.546,47 euros de principal, más la de 7.454,64 euros calculadas para intereses y 7.454,64 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—15.136.

INDUSTRIA METALÚRGICA Y DE LA CALDERERÍA ASTURIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 51/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a Industria Metalúrgica y de la Calderería Asturiana S.L., CIF n.º B-60432333, sobre cantidad, se ha dictado en fecha ocho de noviembre de dos mil cinco auto por el que se declara al ejecutado Industria Metalúrgica y de Calderería Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 6.428,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.319.

INFORCENTER SHOPPING, S. L. U. SERCONPTEC 2.000, S. L. U.

Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Núm. 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 181-06 seguida contra el deudor «Inforcenter Shopping, S.L.U.» y «Serconptec 2.000, S.L.U.», se ha dictado el 12-3-07 Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, de los referidos deudores, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 43.194,54 euros de principal y 8.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 12 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—15.135.

INMOBILIARIA BOLUBEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Unipersonal

(En liquidación)

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 117.º de la Ley 2/1995, 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con lo dispuesto en el artículo 246.º del Reglamento del Registro Mercantil, se procede a la publicación del presente anuncio, a los efectos de dejar constancia del acuerdo unánime adoptado por la Junta General Extraordinaria, de carácter universal, de la entidad «Inmobiliaria Bolubea, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Unipersonal (en liquidación)», celebrada en su domicilio social sito en Mutriku (Gipuzkoa), calle Conde de Motrico, número 1, en la fecha de 25 de enero de 2007, de realizar la cesión global del activo y pasivo de la misma a favor de la Asociación Política Partido Nacionalista Vasco (PNV-EAJ), con domicilio en Bilbao (Bizkaia), calle Ibáñez de Bilbao, número 16, y provista del número de identificación fiscal G-48103956.

A tal efecto, se hace saber el derecho que concurre a los eventuales acreedores de la Sociedad cedente, así como a los del cesionario, a tener copia del texto íntegro del citado acuerdo de cesión, haciéndose extensiva la información que se traslada a la circunstancia del derecho que disponen los mismos a poder oponerse a la referida cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado relativo al mentado acuerdo de cesión.

Mutriku (Gipuzkoa), 27 de febrero de 2007.—Elías Arrese Arratibel, Liquidador.—15.219.

INSERSA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 100/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Pérez Sánchez, contra «Insera XXI, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado en fecha 8 de junio de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado «Insera XXI, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia total por importe de 33.886,83 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 12 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, María Nieves Álvarez Morales.—15.117.

INVERSIONES FINANCIERAS FERRINVEST, SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Logroño, en el domicilio social, calle Miguel de Villanueva, 2-5.º, el día 10 de mayo de 2007, a las 13,00 horas en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 11 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio

cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Cuarto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Logroño, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Pasch Alonso.—16.537.

INVERSIONES FINANCIERAS MENDEXA SICAV, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, paseo de la Castellana, 60-8.º, el día 9 de mayo de 2007, a las 19,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 10 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Cese, nombramiento y renovación de Consejeros.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Quinto.—Aumento de capital social, con cargo a reservas voluntarias, por aumento del valor nominal de las acciones, posterior reducción del capital social inicial y máximo estatutario, redenominando los mismos, y, en su caso, posterior reducción del valor nominal de las acciones, con el consiguiente aumento, por desdoblamiento, del número de las mismas. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Adaptación de los Estatutos Sociales, en su caso, al modelo normalizado de Estatutos aprobado por la CNMV para las SICAV, con la consiguiente modificación, total o parcial, de los artículos estatutarios de la Sociedad.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, María Teresa Orue Icaza.—16.538.

INVERSIONES GLOBALES TERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad, en su reunión de fecha 28 de marzo de 2007, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Participaciones en empresas del grupo .	136.006,80
Cartera de valores a largo plazo.....	12.702.077,53
Deudores	469,18
Tesorería	98.869,15
Total activo	12.937.422,66
Pasivo:	
Capital suscrito.....	61.000
Reservas	726.148,56
Pérdidas y ganancias	3.844.318,69
Pérdidas y ganancias ejercicio en curso	1.638.433,11
Deudas con empresas del grupo.....	1.022.912,26
Deudas con Administraciones Públicas	686.063,52
Otras deudas (cuenta con socios).....	4.958.546,52
Total pasivo	12.937.422,66

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Liquidador único, Rafael Santamaría Trigo.—17.313.

INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUNYA, S. L.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**FOREST JOU, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas en fecha 12 de marzo de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Investigaciones Micológicas de Catalunya, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Forest Jou, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único

de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos de los artículos 166 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guardiola de Berguedà, 21 de marzo de 2007.—Pedro Miguel Acebillo Marín, Administrador único de «Investigaciones Micológicas de Catalunya, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «Forest Jou, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal.—16.472. 2.ª 29-3-2007

ITALIATOUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia.

Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 1062/05, ejecución número 18/07, seguidos a instancia de doña María de los Ángeles López Martín, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2007, auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada «Italiatour, Sociedad Anónima», por importe de 5.005,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de marzo de 2007.—Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.—15.176.

JILSAGO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 834/05, ejecución 6/06, seguido a instancia de Genalyn Solayao Biesing, Luis Feliz Castro y Victoria Lorena Muñoz Alfaro, contra la empresa Jilsago, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 13 de marzo de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Jilsago, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 13.789,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—15.268.

JOAQUÍN HIDALGO ESCUDERO

Doña Margarita Jiménez Salas, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución n.º 15/06-I, seguido en este Juzgado a instancia de Francisco Lucena Cuenca, Lahcen en Nouary, Sergio Fancisco Carles Baiges, Ahmed Abarghaze, y Brahim Khouya contra Joaquín Hidalgo Escudero, dimanante de autos de despido, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 20.862,19 euros de principal más otros 4.172 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 13 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Margarita Jiménez Salas.—15.214.

JOSÉ GARCÍA, JULIO GARCÍA, CB

Insolvencia de empresa

Hago saber: Que el procedimiento D-302/06, Ejecución 107/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diana Stoyanova Sarnova contra la empresa José García, Julia García CB, sobre ordinario se ha dictado en fecha 14 de marzo de 2007, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.701,35 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de marzo de 2007.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 35 de Madrid.—15.343.

JOSÉ PÉREZ MORENO

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 150/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de El Miloud Ziani contra José Pérez Moreno, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que declara al ejecutado José Pérez Moreno en situación de insolvencia total por importe de 1.843,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 9 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—15.163.

JOSÉ ÁNGEL ROSETE MARTÍNEZ

Edicto

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 58/05, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, frente a José Ángel Rosete Martínez, NIF n.º 71699354-M, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado José Ángel Rosete Martínez en situación de insolvencia total por importe de 367,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 14 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—15.315.

JUAN ALONSO E HIJOS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria a celebrar en Vitoria, calle Avenida del Zadorra, 130 (antes 4), el próximo día 15 de mayo de 2007, en primera convocatoria a las 9 horas, y en segunda convocatoria el día 16 de mayo, a las 9 horas con el siguiente